



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero,
29 OCT 2025
DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2810

VISTOS:

- a) La solicitud S/N, de fecha 22.10.2025, emitida por los representantes de la directiva de la JVV N°01, en conjunto con la JVV Los Fundadores, de la ciudad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada “Bingo Comunitario”, de la ciudad de Cabrero, durante el día Sábado 08 de Noviembre del presente año, organizada por la JVV N°01, y JVV Los Fundadores, en donde solicita cierre de calles en calle Oriente N°01, intersección calle Alegría.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada “Bingo Solidario”, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Oriente N°01, intersección calle La Alegría.
Días	Sábado 08 de Noviembre de 2025.
Horario	16:00 horas, hasta las 23:00 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RID/JBB/kro

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.

